

PROGRAMA "JIMÉNEZ DE LA ESPADA" DE MOVILIDAD, COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN (PLAN DE ACTUACIÓN 2014)

Convocatoria de Ayudas a la Realización de Estancias Externas de Investigadores

PREGUNTAS FRECUENTES

1a) ¿Cuál es el objeto de la convocatoria?

Financiar estancias en centros de investigación externos de reconocido prestigio, preferentemente extranjeros, de investigadores con experiencia acreditada vinculados a universidades y organismos de investigación de la Región de Murcia.

2a) ¿Quién puede solicitar ayuda?

Los solicitantes deberán acreditar en la solicitud los siguientes requisitos:

- a) Grado de doctor obtenido en las fechas exigidas en una de las dos modalidades de participación que prevé la convocatoria: Investigadores sénior: investigadores con grado de doctor obtenido con anterioridad a 2004; Investigadores júnior: investigadores con grado de doctor obtenido entre 2004 y 2010.
- b) Vinculación funcionarial o contractual docente o investigadora, a tiempo completo y con dedicación exclusiva con una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia.
- c) Experiencia investigadora, con aportaciones relevantes y recientes en la línea de investigación a desarrollar durante su estancia. La actividad propuesta deberá representar una contribución original, efectiva y significativa a la línea de investigación del beneficiario.
- d) Invitación formal del grupo o centro receptor, en la cual se expresará el centro, laboratorio o unidad en la que se desarrollará la estancia y la línea de trabajo a desarrollar.
- e) Autorización de la universidad o centro de investigación de la Región al que pertenezca.

No podrán solicitar ayuda quienes obtuvieron ayuda en la convocatoria "Estancias Externas de Investigadores" del Programa "Jiménez de la Espada" 2013, ni quienes cuenten con cualquier otra ayuda o fuente de financiación para la realización de la misma estancia. No podrá presentarse más de una solicitud por interesado.

3a) ¿Qué duración y condiciones debe reunir la estancia?

- a) La estancia tendrá una duración de tres meses como mínimo y de seis como máximo, y deberá desarrollarse en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- b) Deberá desarrollarse en una universidad o centro de investigación externo, preferentemente extranjero, de reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico de la actividad a realizar por el solicitante, con pleno sometimiento a sus normas de funcionamiento

f SéNeCa⁽⁺⁾

- c) Habrá de desarrollarse de forma ininterrumpida y en régimen de dedicación exclusiva, e implicará movilidad geográfica y académica, con cambio efectivo de residencia.
- d) La estancia tendrá por objeto la realización de un trabajo de investigación original que ayude a la consolidación, impulso e internacionalización de líneas de investigación del beneficiario, y de la misma deberán resultar beneficios concretos para su desarrollo y resultados.

4a) ¿A cuanto asciende la ayuda y qué prestaciones incluye?

- a) Una dotación mensual máxima 2.500 € brutos si el centro de destino se encuentra en el extranjero, y de 1.800 € brutos se el centro de destino se encuentra en España.
- b) Los gastos de viaje al centro de destino, en los términos y con los límites descritos en la Base Sexta de la convocatoria.
- c) Un seguro de accidentes.

5^a) ¿Hasta cuándo se puede presentar una solicitud?

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14:00 horas del 12 de septiembre de 2014, siendo el mes de agosto inhábil para la formalización y presentación de solicitudes.

6a) ¿Cómo se solicita la ayuda?

Las solicitudes se realizarán telemáticamente, a través de la aplicación Web disponible en la dirección de Internet: http://www.fseneca.es. Si el solicitante no se halla ya registrado, tendrá que hacerlo seleccionando consecutivamente "zona privada+registro" situado en el cuadro "Nosotros" de la página principal, "Registro/Nuevo usuarios" y "SOLICITANTE".

Una vez registrado, el solicitante tendrá acceso a la aplicación informática a través de la introducción de su número de usuario, clave de acceso y número de seguridad que aparece en pantalla, lo que le permitirá cumplimentar y presentar su solicitud y consultar, durante su tramitación, el estado de la misma.